INFORME DE EVALUACION Nº 120/11

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PRODERS - CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 217.666"

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 18 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PRODERS – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 217.758",** bajo la modalidad de Contratación por Excepción, en el marco del Proyecto para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***el total***.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 17 de noviembre del corriente, presentándose a la firma AUTOMOTOR S.A., atendiendo que la presente licitación se realiza bajo la modalidad de Contratación por Excepción.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DEL OFERENTE AUTO MOTOR S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **(Anexo 2). (*)**	CUMPLE
b) El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el **(Anexo 3).**	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); (*)	ACTIVO EN SIPE
h) Documentos que acredite que posee una cuenta corriente bancaria habilitada en un banco de plaza.	ACTIVO EN SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4); (*)	ACTIVO EN SIPE
j) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo 5);	CUMPLE
k) Declaración Jurada por la cual se garantiza la no violación de los derechos de los menores (Anexo 6);	ACTIVO EN SIPE
l) Certificado de Cumplimiento Tributario;	ACTIVO EN SIPE
m) Currículo del Jefe de Talles. Deberá acreditar una experiencia mínima de 5(cinco) años, conforme a Anexo 7;	CUMPLE
n) Listado de Profesionales técnicos mecánicos que dispone. Se exige que el Oferente cuente con por lo menos 2(dos) profesionales mecánicos en su plantel, sin contar con el jefe del Taller.-	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la empresa AUTOMOTOR S.A. resulta EVALUABLE.-

Alberdi 216 c/ Presidente Franco *Telef: [illegible]* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.2. Por lo expuesto precedentemente y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2051/03, el decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo estipulado en las Instrucciones a los Oferentes recomienda adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A. por un monto mínimo de Gs. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) IVA Incluido.-

4.3. Atendiendo que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, para el presente periodo fiscal (2011) se prevé ejecutar Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el saldo se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria del 2012.-

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:15 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera - DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*